



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 040 DE LA COMISIÓN
 ECONÓMICA PERMANENTE DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En la ciudad de Quito D.M., a las 11H15 minutos del día miércoles 23 de noviembre de 2022, se instala la sesión presencial de la Comisión Económica, preside por encargo del Econ. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y Financiero, el Ing. Gustavo Pinto, Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; con la asistencia de los siguientes miembros:; Econ. Jorge Granda, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Ing. Edgar Machado, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas; Dr. Rubén Jarrín, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad; Msc. Patricia León, Representante de Docentes de la Facultad de Cultura Física; Sr. Dennis Soto, Representante Estudiantil; Sr. Christopher Roberto Calle, Representante Estudiantil; con ausencia justificada del Ing. Humberto González, Decano de la Facultad de Ingeniería Química; Dra. Silvia Vega, representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y Sr. Víctor Vinuesa, Representante de Empleados y Trabajadores. Asiste la Econ. Ximena Lastra Basantes, Directora Financiera.

Previa constatación de quorum, se instala la sesión ordinaria presencial y actúa como Secretario, el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad Central del Ecuador.

Se procede a la lectura del orden del día

ORDEN DE DÍA:

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta del 16 de noviembre de 2022
2. Lectura de Informes
3. Lectura de Comunicaciones
4. Varios

1. Lectura y aprobación del Acta del 16 de noviembre de 2022

Se aprueba el acta del 16 de noviembre de 2022, sin ninguna observación, con el voto salvado de los miembros que no estuvieron presentes.

2. INFORMES

- 2.1 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos periodo 2022-2022 de la Carrera de Finanzas, se estima la participación de 15 estudiantes que cancelarán por Inscripción USD. 275,00. Total Presupuesto codificado USD. 4.125,00.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar el presupuesto por USD. 4.125,00, para el Curso de Actualización de Conocimientos periodo 2022-2022, de la Carrera de Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas. Se estima la participación de 15 estudiantes que pagarán por Inscripción USD. 275,00

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 040 N° 216– 2022

- 2.2** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido de la señora Directora de Bienestar Universitario, con el cual remite el Informe Social de la señorita Quilumba Quintero Vanessa, estudiante de la Carrera en Educación básica semipresencial de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, a fin de que se le exonere el pago del valor de la matrícula de USD 60,00, debido a enfermedad y tratamiento médico.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

1. Recomendar al H. Consejo Universitario la aprobación de la exoneración de matrícula por USD 60,00, en favor de la señorita Quilumba Quintero Vanessa estudiante de la Carrera en Educación básica semipresencial de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, de acuerdo al estudio de Bienestar Universitario, debido a enfermedad y tratamiento médico.
2. Recomendar a Bienestar Universitario se le permita a la estudiante Quilumba Quintero Vanessa, llenar la encuesta a fin de posibilitarle el acceso a la beca por insuficiencia de recursos económicos.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 040 N° 217– 2022

- 2.3** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Geología, Minas, Petróleos y Ambiental mediante el cual consulta sobre el cobro o no de aranceles a estudiantes que están inscritos en el "Plan de Contingencia para la Inserción en la Educación Superior de los Estudiantes Retornados desde Ucrania a causa del Conflicto Bélico del año 2022. de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado de que no debería cobrarse aranceles por validación de conocimientos para los estudiantes retornados desde Ucrania a causa del conflicto bélico del año 2022 y que el mismo se consulte a esta Comisión, teniendo como antecedente el pedido del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, el cobro o no de aranceles a estudiantes que están inscritos en el "Plan de Contingencia para la Inserción en



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

la Educación Superior de los Estudiantes Retornados desde Ucrania a causa del Conflicto Bélico del año 2022.

Considerando que la Universidad Central del Ecuador y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), tienen suscrito el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, que tiene como objeto: “coordinar acciones entre las partes para la inserción de los ecuatorianos beneficiarios del “Plan de Contingencia para la Inserción en la Educación Superior de los Estudiantes Retornados desde Ucrania a causa del Conflicto Bélico del año 2022” en el marco de los lineamientos establecidos en el Acuerdo Nro. SENESCYT – 2022 – 032 de 02 de agosto de 2022 para la inserción en la educación superior conforme a los mecanismos 2 y 3 del referido Plan Artículo 13 de los **LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA INSERCIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ESTUDIANTES RETORNADOS DESDE UCRANIA A CAUSA DEL CONFLICTO BÉLICO DEL AÑO 2022** emitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual instruye sobre el *Proceso de homologación de asignaturas, cursos o sus equivalentes aprobados*:

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE**:

Respecto del criterio de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado de que no debería cobrarse aranceles por validación de conocimientos para los estudiantes retornados desde Ucrania a causa del conflicto bélico del año 2022 y que el mismo se consulte a esta Comisión, teniendo como antecedente el pedido del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, el cobro o no de aranceles a estudiantes que están inscritos en el "Plan de Contingencia para la Inserción en la Educación Superior de los Estudiantes Retornados desde Ucrania a causa del Conflicto Bélico del año 2022.

Considerando que la Universidad Central del Ecuador y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), tienen suscrito el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, que tiene como objeto: “coordinar acciones entre las partes para la inserción de los ecuatorianos beneficiarios del “Plan de Contingencia para la Inserción en la Educación Superior de los Estudiantes Retornados desde Ucrania a causa del Conflicto Bélico del año 2022” en el marco de los lineamientos establecidos en el Acuerdo Nro. SENESCYT – 2022 – 032 de 02 de agosto de 2022 para la inserción en la educación superior conforme a los mecanismos 2 y 3 del referido Plan Artículo 13 de los **LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA INSERCIÓN EN LA**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ESTUDIANTES RETORNADOS DESDE UCRANIA A CAUSA DEL CONFLICTO BÉLICO DEL AÑO 2022 emitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual instruye sobre el *Proceso de homologación de asignaturas, cursos o sus equivalentes aprobados*:

La Comisión recomienda al H. Consejo Universitario resuelva el no cobro del arancel de validación de conocimientos a los Estudiantes Retornados desde Ucrania a causa del Conflicto Bélico del año 2022.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 040 N° 218– 2022

- 2.3** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido del señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales solicita la aprobación de la Reforma Presupuestaria de reasignación por USD 13.350,00 para la Maestría en Derecho Penal mención Derecho Procesal Penal, II Cohorte, manteniéndose el presupuesto codificado en USD. 246.520,00.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE**:

Aprobar la reforma presupuestaria de reasignación USD 13.350,00 manteniéndose el presupuesto codificado de USD. 246.520,00. para la Maestría en Derecho Penal mención Derecho Procesal Penal, II Cohorte, de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales .

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 040 N° 219– 2022

- 2.4** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Geología, Minas, Petróleos y Ambiental mediante el cual solicita la aprobación de los presupuestos para los Programas de Capacitación

1.- Habilidades Blandas para Entornos Empresariales, por USD 20.000,00. El curso está diseñado en un formato modular, considerando 6 módulos con una duración estimada de 20 horas de clases sincrónica por cada módulo, a excepción del módulo 7 Principios de Coaching Ontológico y PNL aplicados al campo empresarial que tiene una duración de 40 horas. Total 160 horas acompañamiento con el docente. Cada módulo tiene 6 horas de trabajo autónomo con acompañamiento a excepción del módulo 7 que tiene 12 horas. Total 48 horas contacto con el docente; y,

2.- Gestión de Conflictos Socioambientales por USD 30.600,00. El curso se realizará en modalidad híbrida (virtual y presencial), la modalidad presencial será en las Instalaciones de Cuyabenopetro. El curso tendrá una duración total de 660, de las cuales 330 horas en sesiones sincrónicas interactuadas en la plataforma; 222 horas de trabajo autónomo con



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

acompañamiento docente (total 552 horas), y 108 horas de trabajo autónomo sin acompañamiento docente.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar los presupuestos para los programas de capacitación de la Facultad de Ingeniería, Geología Minas Petróleos y Ambiental :

1.- Habilidades Blandas para Entornos Empresariales, por USD 20.000,00. El curso está diseñado en un formato modular, considerando 6 módulos con una duración estimada de 20 horas de clases sincrónica por cada módulo, a excepción del módulo 7 Principios de Coaching Ontológico y PNL aplicados al campo empresarial que tiene una duración de 40 horas. Total 160 horas acompañamiento con el docente. Cada módulo tiene 6 horas de trabajo autónomo con acompañamiento a excepción del módulo 7 que tiene 12 horas. Total 48 horas contacto con el docente; y,

2.- Gestión de Conflictos Socioambientales por USD 30.600,00. El curso se realizará en modalidad híbrida (virtual y presencial), la modalidad presencial será en las Instalaciones de Cuyabenopetro. El curso tendrá una duración total de 660, de las cuales 330 horas en sesiones sincrónicas interactuadas en la plataforma; 222 horas de trabajo autónomo con acompañamiento docente (total 552 horas), y 108 horas de trabajo autónomo sin acompañamiento docente.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 040 N° 220– 2022

3. Comunicaciones

No existen comunicaciones a tratar

4. Varios

No existen temas a tratar

Siendo las 12h10 se levanta la sesión

Ing. Gustavo Pinto
 Decano de la Facultad de Ingeniería

Dr. Ramiro Acosta Cerón
 PROCURADOR



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito –Ecuador

PRESIDENTE DE LA COMISION

SECRETARIO DE LA COMISIÓN